

NIT 900051899 - 7

LEY ANTITRAMITES 019 DE 2012 Centro de Especialistas Santa Bárbara IPS

El Centro de Especialistas Santa Bárbara IPS busca una nueva relación con los usuarios y destinatarios de nuestros servicios, con el fin de hacer la vida un poco más amable y así proteger y garantizar la efectividad de los derechos de los Usuarios, y beneficiarios generando compromiso de la prestación de un servicio más más eficiente y eficaz.

Para la aplicación de LEY ANTITRAMITES 019 nos basamos en la Buena fe: premisa fundamental de la aplicación de la buena fe, la simplicidad en los procesos administrativos y la celeridad: en la respuesta de sus necesidades, Esto con el fin de incentivar el uso de las tecnologías y no solicitar documentos que ya reposan en nuestra la entidad. Existen beneficios especiales para menores que asisten al Centro de Especialistas Santa Bárbara IPS para los niños, niñas y adolescentes ya que presentar directamente solicitudes, quejas o reclamos en asuntos que se relacionen con su bienestar personal y su protección especial, haciendo uso de nuestros canales destinados para este fin siau.santabarbaraips@gmail.com, además de tener prelación en el turno. Para la atención especial de infantes, mujeres gestantes, personas discapacitadas, adultos mayores se ha destinado una fila preferencial, Adicionalmente para este efecto el Centro de Especialistas Santa Bárbara IPS establece mecanismos de atención preferencial, a los Usuarios través de nuestros canales de comunicación Virtuales tal como lo son el correo electrónico santabárbara.ips@gmail.com líneas de celular con disponibilidad de Whatsaap en los números 3105506274- 3212570738, los cuales también están habilitados para el agendamiento de citas de medicina general, medicina interna, odontología, promoción y prevención, con una oportunidad no mayor de tres días.

Gerente

Proyectó: Julián Alberto López – Auditor de Calidad